

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 30/07/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DMXI
RAZÓN SOCIAL	DESARROLLOS EOLICOS MEXICANOS DE OAXACA 1 SAPI DE CV
LUGAR	Ciudad de México.

ASUNTO

DMXI 15: Causa de Vencimiento Anticipado.

EVENTO RELEVANTE

Hacemos referencia: (i) a la autorización de inscripción preventiva de certificados bursátiles autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 153/5987/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015 (el "Oficio") a Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca 1, S.A.P.I. de C.V. (la "Emisora"); (ii) al título que ampara los certificados bursátiles de largo plazo al portador identificados con la clave de pizarra "DMXI 15", emitidos con fecha 10 de diciembre de 2015, por la Emisora al amparo del Oficio (el "Título" y los "Certificados Bursátiles", respectivamente) en donde Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (el "Representante Común"); (iii) a la asamblea de tenedores celebrada el 15 de julio de 2025 (la "Asamblea de Tenedores"); y (iv) al aviso a Tenedores de fecha 23 de julio de 2025, publicado por el Representante Común, a través del Sistema de Divulgación de Información de Valores que mantiene la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., denominado "EMISNET" (el "Aviso").

Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no se encuentren expresamente definidos de otra forma en la presente, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Título.

En particular al Aviso y de conformidad con lo establecido en el Título, en el apartado denominado "Causas y Condiciones de Vencimiento Anticipado", inciso a), por medio del presente se hace de su conocimiento que se ha configurado una Causa de Vencimiento Anticipado derivada del incumplimiento, por parte de la Emisora, a su obligación de pago de principal e intereses ordinarios devengados correspondientes al cupón número 20 cuya fecha de pago correspondía al 25 de julio de 2025, por la cantidad de \$152,309,382.08 M.N. (ciento cincuenta y dos millones trescientos nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 moneda nacional) (la "Cantidad Adeudada").

No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el acuerdo SEGUNDO adoptado en la Asamblea de Tenedores, los Tenedores aprobaron, entre otros, diferir hasta el 4 de septiembre de 2025 (el "Plazo de Espera") el ejercicio del derecho de los Tenedores de notificar al Representante Común la declaración del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles única y exclusivamente respecto del incumplimiento a la obligación de pago del cupón 19 y al incumplimiento a la obligación de pago del cupón 20.

El Representante Común queda a disposición de los Tenedores para proporcionarles cualquier información sobre el particular.

MERCADO EXTERIOR